

Criterios y disposiciones de la Corte Constitucional orientadas a garantizar la atención integral en las Comisarías de familia

- Parte I -



T-145 de 2025

- Refuerza la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, enfocándose en **la libertad de expresión y el debido proceso** en el marco de medidas de protección.
- Las autoridades judiciales y administrativas, deben aplicar un **enfoque de género** en todas sus decisiones.
- La **violencia institucional**, “se ve reflejada tanto en la tolerancia e ineficacia institucional, como en los actos y omisiones de los funcionarios que ocasionan daño”.

[Clic aquí para consultar la sentencia](#)



T-242 de 2025

- Erradicar la **violencia institucional** por dilaciones injustificadas en el trámite de las medidas de protección y en la ejecución de la orden de arresto.
- Garantizar el seguimiento efectivo y la ejecución de órdenes de arresto por incumplimiento.
- La Corte señaló que, ante la repetición de las agresiones, resulta procedente la adopción de medidas de protección adicionales a las ya decretadas por las autoridades competentes.

[Clic aquí para consultar la sentencia](#)



T-341 de 2025

- La Corte reiteró su jurisprudencia sobre el principio del **interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes**, con énfasis en la autonomía jurisdiccional de las comunidades indígenas.
- Aplicar el enfoque de género en las decisiones del caso, identificando los patrones de desigualdad y discriminación.
- Aplicar el **enfoque interseccional y diferencial para mujeres indígenas** víctimas, eliminando barreras de acceso y reconociendo su identidad compleja.
- Cuando las autoridades judiciales o administrativas adoptan decisiones con fundamento en actitudes sociales discriminatorias incurrir en **actos de violencia institucional**.

[Clic aquí para consultar la sentencia](#)



T-353 de 2025

- Aplicación de los **enfoques de género e interseccional**, desconocer sus deberes de prevención, atención y erradicación de la violencia de género,
- Adoptar **medidas integrales y efectivas para la protección** de las víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Garantizar un **debido proceso y la debida diligencia** en los casos.
- Eliminar estereotipos de género en valoraciones psicosociales.

[Clic aquí para consultar la sentencia](#)

